



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 21 de Diciembre de 2011.-

VISTO: El Expediente S01:0001991/2011, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 1254/11 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2011 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria que se indican en los Anexos, la suma de \$500.000.- destinado a financiar las actividades a desarrollarse en el marco del Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional de Misiones y el Gobierno de la Provincia de Misiones y el Gobierno de la Provincia de Misiones por el cual las partes se comprometen a coactuar en la formación de enfermeros a través de una extensión áulica de la Escuela de Enfermería de la UNaM con modalidad presencial en la sede de la Facultad de Ciencias Forestales.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 092/11, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 21 de Diciembre de 2011 y aprobado el Despacho por los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 1254/11, dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 06 de Octubre de 2011.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 099/11

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones